

CJI/RES.105 (LXVIII-O/06)

PROMOCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

TENIENDO PRESENTE la resolución AG/RES.2072 (XXXV-O/05) aprobada por la Asamblea General de la OEA durante su XXXV período ordinario de sesiones (Fort Lauderdale, junio, 2005), mediante la cual solicitó al Comité Jurídico Interamericano que elabore un cuestionario que será presentado a los Estados miembros de la OEA, sobre la forma en la que su legislación está habilitada para cooperar con la Corte Penal Internacional y que, sobre los resultados de dicho cuestionario, presente un informe al Consejo Permanente, y que éste a su vez lo haga llegar al trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización;

TENIENDO EN CUENTA que durante su 68° período ordinario de sesiones (Washington, D.C., marzo, 2006), el Comité Jurídico Interamericano consideró el documento CJI/doc.211/06, *Corte Penal Internacional*, presentado por el relator del tema, doctor Mauricio Herdocia Sacasa,

RESUELVE:

1. Agradecer al relator del tema, doctor Mauricio Herdocia Sacasa, por la presentación del documento CJI/doc.211/06, *Corte Penal Internacional*.

2. Aprobar el documento CJI/doc.211/06, *Corte Penal Internacional*, y solicitar a la Secretaría General que transmita dicho documento al Consejo Permanente de la OEA para que éste a su vez lo haga llegar al trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización, tal como lo estipula la resolución AG/RES.2072 (XXXV-O/05).

3. Solicitar a los Estados miembros de la OEA, por conducto de la Secretaría General, que aún no hayan respondido el cuestionario elaborado por el Comité Jurídico Interamericano, que completen dicho cuestionario, y a aquellos Estados Partes del *Estatuto de la Corte Penal Internacional* que hayan cumplido el proceso de aprobación de leyes de implementación de la parte IX y X de dicho *Estatuto* que remitan al Comité Jurídico Interamericano tal información.

4. Solicitar asimismo a los Estados que hayan concluido el proceso de aprobación de leyes que incorporen, modifiquen o adicionen los tipos penales consagrados en el *Estatuto de Roma*, que brinden dicha información actualizada al Comité Jurídico Interamericano.

5. Asimismo solicitar a los Estados Partes del *Estatuto de Roma* informar sobre cualquier otra reforma que habilite la cooperación con la Corte Penal Internacional.

6. Mantener en su agenda, dentro de los temas en consideración, el asunto relativo a la “Promoción de la Corte Penal Internacional”, y solicitar al relator del tema, doctor Mauricio Herdocia Sacasa que, en la medida en que se reciba nueva información por parte de los Estados miembros de la OEA con relación a los puntos 3, 4 y 5 de esta resolución, presente un informe actualizado en el próximo período ordinario de sesiones del Comité Jurídico Interamericano.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2006 por los siguientes miembros: doctores Mauricio Herdocia Sacasa, Jean-Paul Hubert, Luis Marchand Stens, Galo Leoro Franco, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, Antonio Fidel Pérez, Jaime Aparicio y José Manuel Delgado Ocando.